

Capítulo VI

Actividad contable, fiscalizadora
y de control interno

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
1. Actividad contable	629
1.1. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la Contabilidad Pública	629
1.1.1. Principios y normas contables públicas.....	629
1.1.2. Contabilidad del sector público empresarial estatal	631
1.1.3. Contabilidad de las administraciones territoriales	632
1.1.4. Sistemas de información contable	632
1.1.5. Contabilidad analítica	633
1.2. Actividades de la Intervención general de la Administración del Estado como Centro gestor de la Contabilidad Pública	634
1.2.1. Cuenta General del Estado	634
1.2.2. Otras actuaciones como Centro gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable	634
1.2.3. Actividades como Central de información económica y financiera del Sector público estatal.....	635
2. Control de la actividad económico-financiera del sector público estatal	636
2.1. Función interventora	636
2.1.1. Fiscalización previa	636
2.1.2. Otras actuaciones de control	637
2.1.3. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija	638
2.2. Control financiero permanente	638
2.2.1. Administración General del Estado	639

	<u>Página</u>
2.2.2. Organismos Autónomos	640
2.2.3. Entidades Estatales de Derecho Público	643
2.2.4. Entidades públicas empresariales	645
2.2.5. Programas presupuestarios	646
2.3. Auditoría pública y control financiero de subvenciones y ayudas públicas	646
2.3.1. Auditoría Pública	646
2.3.1.1. Auditorías de cuentas	648
2.3.1.2. Auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y/u operativas	649
2.3.1.3. Otras auditorías	649
2.3.2. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales	650
2.3.3. Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a fondos comunitarios	651
2.3.3.1. Controles FEOGA-Garantía y Acciones Estructurales	651
2.3.3.2. Funciones como Órgano Nacional de Coordinación	652
2.4. Elaboración del informe general	652
2.5. Elaboración de textos normativos	653
2.6. Sistemas de información aplicados al control	654
3. Inspección de los Servicios	654
3.1. Inspección General de Economía y Hacienda	655
3.1.1. Visitas de Inspección	655
3.1.1.1. En el Ministerio de Economía y Hacienda	655
3.1.1.1.1. Servicios Centrales	656
3.1.1.1.2. Servicios Territoriales	656
3.1.1.2. A Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado	657
3.1.2. Área de consultoría	658

	<u>Página</u>
3.1.2.1. Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	658
3.1.2.2. Gestión de calidad	658
3.1.2.3. Aclaraciones relacionadas con el Plan de Modernización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	660
3.1.2.4. Memoria de la Administración Tributaria .	660
3.1.2.5. Portal del Ministerio de Economía y Hacienda	660
3.1.2.6. Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección general por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos	660
3.1.2.7. Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda	661
3.1.2.8. Resultados de la colaboración de Fedatarios Públicos en la Gestión Catastral	661
3.1.2.9. Indicadores de la Subsecretaría	662
3.1.2.10. Aplicación de la Le orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda	662
3.1.3. Seguimiento y control permanente	663
3.1.3.1. SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros Centros	663
3.1.3.2. Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales	663
3.1.3.3. Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda ..	663
3.1.3.4. Recaudación por tributos cedidos y concertados	663
3.1.3.5. Recaudación de tasas del Ministerio de Economía y Hacienda	664

	<u><i>Página</i></u>
3.1.3.6. Seguimiento de Mociones e Instrucciones de Visitas de Inspección de Servicios	664
3.1.4. Área de responsabilidades administrativas	664
3.1.5. Asesoramiento, apoyo técnico y participación en Co- misiones y Comités	665
3.2. Servicio de Auditoria Interna de la Agencia Estatal de Admi- nistración Tributaria	666
3.2.1. Seguimiento y control de objetivos	668
3.2.2. Seguimiento y control de los ingresos tributarios ges- tionados por la Agencia	668
3.2.3. Seguridad, incompatibilidades e investigación de con- ductas	669
3.2.4. Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente	669

CAPÍTULO VI

Actividad contable, fiscalizadora y de control interno

1. ACTIVIDAD CONTABLE

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la dirección y gestión de la contabilidad pública.

1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Esta competencia implica la realización de una serie de actividades relativas a la contabilidad de las Administraciones Públicas, dentro de las siguientes áreas de trabajo: principios y normas contables públicas aplicables a las entidades del sector público estatal y local; planes parciales o especiales de las entidades del sector público estatal empresarial; sistemas de información contable y contabilidad analítica.

1.1.1. *Principios y normas contables públicas*

Se han promovido diversos proyectos de normas contables, elaborándose y aprobándose durante el ejercicio:

- Real Decreto 1465/2007, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 680/1974, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones a personal en activo de la Administración del Estado y Organismos Autónomos (OOAA) a través de establecimientos bancarios o cajas de ahorros.

Las principales modificaciones introducidas por este Real Decreto afectan a la cuenta justificativa del pago de retribuciones, regulándose la remi-

sión de la misma al órgano que reconoció la obligación de la correspondiente nómina, siendo éste el que procederá a su examen y, en su caso, aprobación. También se establece que las cuentas aprobadas y los justificantes de las mismas quedarán en el órgano gestor, a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Intervención Delegada cuya competencia orgánica o territorial corresponda con la de la autoridad que reconoció la obligación. Hasta la modificación introducida por este Real Decreto, la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera era la que conservaba las citadas cuentas y sus justificantes hasta su posterior envío al Tribunal de Cuentas, acumulándose en la citada Intervención Delegada las cuentas y justificantes de todas las nóminas de la Administración General del Estado y órganos sin personalidad jurídica. Por tanto, el cambio introducido racionaliza el procedimiento, evitando los problemas derivados de archivo y acumulación de documentos en papel, facilitando, además, la labor de control realizada por las Intervenciones Delegadas, al estar la documentación más próxima a dicho órgano de control.

Se han aprobado durante el ejercicio 2007, varias Resoluciones de la IGAE que establecen reglas contables a las que se han de someter los entes que deben aplicar principios contables públicos, entre las que caben resaltar las siguientes:

- Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establece la estructura de la cuenta justificativa de los pagos de libramientos de retribuciones de personal en activo.
- Resolución conjunta de 26 de febrero de 2007, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento a seguir en el ingreso en la cuenta del tesoro público en el Banco de España de los fondos recaudados a través de las cuentas restringidas de recaudación de ingresos no tributarios autorizadas a órganos de la Administración General del Estado.
- Resolución de 15 de noviembre de 2007, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la Circular de 18 de febrero de 2002, que regula la operatoria a seguir en los traspasos de información contable entre la Administración General del Estado y la Agencia Tributaria.

Por lo que afecta a la reforma contable en el sector público, una de las novedades más importantes de los últimos años ha sido la aparición de las Normas Internacionales aplicables a la Contabilidad del Sector Público. La Federación Internacional de Contables (IFAC), a través del IPSASB «Junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Público» (inicialmente

Comité del Sector Público), ha elaborado en los últimos años las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), con el objetivo de establecer un marco de referencia para la elaboración de la información financiera por las Administraciones Públicas de los diferentes países.

Aunque en el ámbito de la contabilidad pública no existe una norma de la Unión Europea que obligue a los estados miembros a aplicar las NIC-SP, como sí ocurre en el ámbito empresarial con las Normas Internacionales de Contabilidad–Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF), aprobadas por el Reglamento de la Comisión Europea, la IFAC recomienda su adopción con el fin de lograr una información consistente y comparable entre las entidades del sector público de los distintos países.

Por ello, durante el ejercicio 2007 se ha elaborado un primer borrador del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Este primer borrador elaborado en el año 2007 incluye: marco conceptual de la contabilidad pública (1ª parte) y normas de reconocimiento y valoración (2ª parte). Se ha presentado y debatido en el grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión de Contabilidad Pública.

1.1.2. Contabilidad del sector público empresarial estatal

Elaboración, tramitación y aprobación de la siguiente disposición normativa:

- Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas.

La aprobación de la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas, tiene como objetivo garantizar la transparencia de las relaciones financieras existentes entre las Administraciones públicas y las empresas públicas de ámbito estatal, autonómico o local, así como la transparencia en la gestión de los servicios económicos de interés general o actividades que se realicen por concesión de una Administración pública a una empresa, de un derecho especial o exclusivo a realizar el servicio o prestar la actividad. En esta Ley se regula la remisión por estas empresas de determinada información a la

Intervención General de la Administración del Estado, a efectos de evitar la dispersión de datos y facilitar a la Comisión Europea dicha información.

Mediante el Real Decreto 1759/2007, se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información contemplada en la Ley 4/2007 a la IGAE.

- Emisión de informes relacionados con lo dispuesto en los Reales Decretos 1514/2007, de 20 de noviembre y 1515/2007, de 21 de noviembre por los que se aprueban respectivamente el Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas.
- Participación en el Comité consultivo y en el Consejo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

1.1.3. Contabilidad de las administraciones territoriales

- En relación con la aplicación BASICAL (destinada a los gestores de la contabilidad de los entes locales que pueden aplicar este modelo contable cuyo presupuesto de ingresos no exceda de 300.000 euros), se ha realizado el seguimiento funcional de la aplicación (asesoramiento, realización de pruebas y reuniones de seguimiento), así como apoyo al centro de soporte a usuarios, autorizando las solicitudes de la aplicación y el asesoramiento en las consultas planteadas.
- Diversas actuaciones relacionadas con la taxonomía Contaloc del proyecto «eXtensive Business Reporting Language» (XBRL) para la rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales y otra información adicional solicitada por los Organismos de Control Externo (OCEX), así como la requerida por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales (DGCFEL). Realización de pruebas con casos prácticos del modelo Normal, Simplificado y Básico de Contabilidad Local.
- Estudio de las propuestas del Tribunal de Cuentas de modificación de los formatos normalizados «eXtensive Markup Language» (XML) para la Cuenta General de las Entidades Locales.

1.1.4. Sistemas de información contable

- Asistencia a las oficinas contables de la Administración General del Estado en relación con problemas derivados del funcionamiento del Sistema de Información Contable SIC². (setenta y tres oficinas con-

tables) y asesoramiento a las oficinas contables de los Organismos Autónomos, Universidades Públicas y otros Entes Públicos que tienen implantado el SIC².

- Asistencia a usuarios externos (generalmente Sociedades Estatales) en la elaboración de ficheros para la constitución masiva de depósitos (Mod. 060).
- Asistencia a Centros Gestores de Ingresos (Direcciones y Subdirecciones Generales de departamentos ministeriales y sus oficinas territoriales) para el acceso y utilización de INTECO (aplicación para la recaudación de los ingresos no tributarios).
- Por lo que afecta al sistema de gestión económica presupuestaria para los centros gestores SOROLLA, se efectuaron los trabajos de implantación y asistencia funcional a Organismos, unidades de Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH).
- Participación en el desarrollo funcional y realización de las pruebas del nuevo sistema de información contable y de gestión SIC³.
- Elaboración de documentación relacionada con los estudios previos y especificaciones funcionales de Sorolla².
- Asistencia a las oficinas contables de las entidades estatales de Derecho público a las que les resulta de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado para obtener sus cuentas anuales de acuerdo con los procedimientos telemáticos regulados en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo.

1.1.5. Contabilidad analítica

- Realización de las pruebas necesarias para validar los desarrollos efectuados de la futura aplicación CANOA.net.
- Apoyo puntual al Instituto Nacional de Meteorología, Parque Móvil del Estado, Instituto Nacional de Estadística, Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y a la propia IGAE en los trabajos relativos a la obtención de sus costes respectivos.
- Continuación de los trabajos de implantación de la aplicación CANOA en el Boletín Oficial del Estado, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Instituto Geológico y Minero de España.
- Inicio de los trabajos relacionados con la personalización del modelo CANOA al Instituto de la Juventud y apoyo para la obtención de los costes de los servicios.

1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Procede resaltar las que siguen:

1.2.1. Cuenta General del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria (LGP), la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006, acordando el Consejo de Ministros su remisión al Tribunal de Cuentas el día 26 de octubre de 2007. Dicha Cuenta General incluyó los siguientes documentos: Cuenta General del sector público administrativo, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 119 entidades (de un total de 129), Cuenta General del sector público empresarial, confeccionada por agregación de 263 entidades (de un total de 283) y Cuenta General del sector público fundacional, que agregó las cuentas de 41 fundaciones (de un total de 55).

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 Cuentas de gestión de tributos cedidos rendidas por las Comunidades Autónomas (CCAA), con un resumen de las mismas.

1.2.2. Otras Actuaciones como Centro gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable

- Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado. Tras la finalización del ejercicio contable, la Central Contable obtuvo y verificó la información que permite crear los ficheros informáticos para el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado al Tribunal de Cuentas. En el ejercicio 2007, y con este fin, se examinaron, analizaron y verificaron el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, además de elaborarse los Informes agregados de todos los departamentos ministeriales, así como un resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado para su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- Examen de Cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas. Durante el ejercicio 2007 se examinaron y remitieron al Tribunal las cuentas de los siguientes órganos, organismos y entes: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Organismos Autónomos (70 cuentas),

Sociedades mercantiles estatales (218 cuentas), entidades públicas empresariales (15 cuentas), fundaciones estatales (48 cuentas), otros organismos públicos (46 cuentas), consorcios (3 cuentas), fondos del artículo 2.2 de la LGP (3 cuentas), grupos consolidados (41 cuentas consolidadas) y sociedades que han dejado de formar parte del sector público estatal (3 cuentas).

- Seguimiento mensual de la contabilidad del ejercicio 2007, efectuada por las Intervenciones Delegadas Territoriales y por las Intervenciones Delegadas en los departamentos ministeriales, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas. Asimismo, se realizó la conciliación entre la contabilidad de los Tributos y Recursos de otras Administraciones y Entes Públicos del módulo de información contable de la Agencia Tributaria y la del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado.
- Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.
- Elaboración de los informes de liquidación de los presupuestos del año 2006 y de avance de la liquidación de los del ejercicio 2007 para su remisión a las Cortes Generales como documentación anexa al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.
- Actividades de control contable. Se procedió al seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado.
- Gestión contable de la Administración General del Estado. Se llevó a cabo a través de las Oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en departamentos ministeriales, Delegaciones de Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la propia Oficina Central Contable.

1.2.3. Actividades como Central de información económica y financiera del sector público estatal

El apartado b) del artículo 125.2 de la LGP atribuye a la IGAE la función de «centralizar la información contable de las distintas entidades del sector público estatal».

Con distinta periodicidad se elaboran informes de naturaleza económico-financiera extraídos de la contabilidad de la Administración General del Estado.

También se elabora información referida al sector público estatal, centralizando la información anterior y la facilitada por los Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos, entidades del sector público empresarial y fundaciones estatales.

2. CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Este control se articula alrededor de dos áreas básicas de actividad: función interventora o control previo de legalidad, cuyo ámbito de aplicación incluye a los departamentos ministeriales y a los Organismos Autónomos y cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable; y control financiero, aplicable al conjunto del sector público estatal, cualquiera que sea la naturaleza del órgano o ente controlado y que también se extiende a los perceptores de ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos públicos.

Una mayor precisión de esta función ha sido introducida por el nuevo texto de LGP aprobado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que especifica las siguientes tres modalidades: control previo mediante el ejercicio de la función interventora y control de carácter posterior, subdividido éste en control financiero permanente y auditoría pública.

2.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

Esta función tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda Pública se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.1.1. Fiscalización previa

Intervenciones Delegadas en Ministerios

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en departamentos ministeriales se elevó en el año 2007 a 219.705 suponiendo un importe de 176.313,2 millones de euros. De estos expedien-

tes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 8.718 lo que representó un 4 por ciento del total examinado.

Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante el ejercicio 2007, ascendió a 92.857 suponiendo un importe de 30.770,7 millones de euros. El número de reparos suspensivos fue de 1.077 representando el 1,2 por ciento del total examinado.

Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización previa en dependencias territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue de 114.996. Dichos expedientes han representado un importe de 12.073,0 millones de euros, habiendo sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación el 0,4 por ciento de ellos.

Intervención General

Durante 2007 se han sometido a fiscalización un total de 782 expedientes, correspondiendo 87 al área de Contratación, 376 al área de Patrimonio, 212 al área de Asuntos diversos y 107 al área de Subvenciones y Convenios. Por otro lado, se emitieron informes sobre 144 expedientes de gastos (las propuestas presentadas fueron 190), en los que se había omitido la fiscalización previa y que han de ser sometidos a la decisión del Consejo de Ministros.

2.1.2. Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (dada su función de Ordenador General de Pagos del Estado) y las Intervenciones Territoriales e Intervenciones Delegadas.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado. Durante 2007 se produjeron 1.026 recepciones en Ministerios, 1.732 en Organismos Autónomos y 1.330 en el ámbito territorial, de lo que se deduce que el volumen de actuaciones dentro de la Administración Institucional del Estado supuso, en este aspecto, el 42,4 por ciento del total.

2.1.3. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El número total de cuentas justificativas revisadas en 2007 fue de 35.636 de las que aproximadamente el 50,6 por ciento correspondieron a «Anticipos de Caja Fija». El número de informes desfavorables por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas fue de 6.094 (el 17,1 por ciento del total informes emitidos).

2.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su actuación se ajusta a los principios de buena gestión financiera, así como, en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos de ella dependientes, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las entidades estatales de Derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2007. El Plan de Control Financiero Permanente incluye las actuaciones a efectuar y su alcance en los sujetos públicos sometidos a este tipo de control y se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2007, estructuradas en cinco apartados.

2.2.1. Administración General del Estado

La ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero Permanente se materializó en la emisión, durante el ejercicio 2007, de 129 informes con el siguiente detalle:

- 14 informes de trabajos horizontales, de análisis de la liquidación de contratos de obras.
- 99 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 16 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2006.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la recogida en el cuadro VI.1.

Cuadro VI.1

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EMITIDOS EN 2007

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	3	6
Justicia	3	10	13
Economía y Hacienda	3	16	19
Interior	2	2	4
Fomento	5	-	5
Educación y Ciencia	6	8	14
Trabajo y Asuntos Sociales	5	10	15
Industria, Turismo y Comercio	2	1	3
Agricultura, Pesca y Alimentación	1	7	8
Administraciones Públicas	1	9	10
Medio Ambiente	1	5	6
Cultura	3	4	7
Presidencia	1	4	5
Sanidad y Consumo	3	4	7
Vivienda	3	4	7
TOTAL	42	87	129

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de

control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2007, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por departamento ministerial, se reflejan en el cuadro VI.2.

Cuadro VI.2

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EMITIDOS EN 2007

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Justicia	-	40	40
Economía y Hacienda	-	36	36
Interior	1	214	215
Fomento	-	63	63
Educación y Ciencia	-	4	4
Trabajo y Asuntos Sociales	-	14	14
Administraciones Públicas	2	115	117
Medio Ambiente	1	106	107
Cultura	1	14	15
TOTAL	5	606	611

2.2.2. Organismos Autónomos

Durante el ejercicio 2007 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan Anual de Control Financiero Permanente, que se reflejaron en 233 informes, con el siguiente detalle:

- 38 informes de trabajos horizontales, de análisis de la liquidación de contratos de obras.
- 132 informes, con diferentes alcances para cada Organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 63 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2006.

En el cuadro VI.3 se detallan los informes emitidos durante 2007, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro VI.3

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2007

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	2	3
Agencia Española de Cooperación Internacional	1	2	3
Ministerio de Justicia	5	-	5
Centro de Estudios Jurídicos	3	-	3
Mutualidad General Judicial	2	-	2
Ministerio de Economía y Hacienda	8	18	26
Instituto de Estudios Fiscales	1	3	4
Tribunal de Defensa de la Competencia	1	3	4
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	4	5
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	1	2
Instituto Nacional de Estadística	2	3	5
Parque Móvil del Estado	2	4	6
Ministerio del Interior	7	8	15
Jefatura Central de Tráfico	4	5	9
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1	2	3
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2	1	3
Ministerio de Fomento	4	4	8
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2	2	4
Centro Nacional de Información Geográfica	2	2	4
Ministerio de Educación y Ciencia	9	15	24
Consejo Superior de Deportes	1	5	6
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1	1	2
Instituto de Astrofísica de Canarias	1	1	2
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2	3	5
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	1	1	2
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	1	-	1
Instituto Español de Oceanografía	1	2	3
Instituto Geológico y Minero de España	1	2	3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	7	16	23
Servicio Público de Empleo Estatal	1	5	6
Fondo de Garantía Salarial	1	2	3
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1	5	6
Instituto de la Mujer	1	1	2
Consejo de la Juventud de España	1	1	2
Real Patronato sobre Discapacidad	1	-	1
Instituto de la Juventud	1	2	3

(continúa)

Cuadro VI.3 (Continuación)

**INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2007**

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	3	5	8
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	-	1	1
Oficina Española de Patentes y Marcas	1	2	3
Centro Español de Metrología	1	1	2
Instituto de Turismo de España	1	1	2
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	5	8	13
Agencia para el Aceite de Oliva	1	2	3
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	2	3
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	2	1	3
Fondo Español de Garantía Agraria	1	3	4
Ministerio de Administraciones Públicas	2	5	7
Instituto Nacional de Administración Pública	1	-	1
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	1	5	6
Ministerio de Medio Ambiente	20	17	37
Parques Nacionales	1	3	4
Confederación Hidrográfica del Duero	2	1	3
Confederación Hidrográfica del Ebro	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	3	1	4
Confederación Hidrográfica del Guadiana	2	4	6
Confederación Hidrográfica del Júcar	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Segura	2	1	3
Confederación Hidrográfica del Norte de España	2	1	3
Confederación Hidrográfica del Tajo	2	1	3
Mancomunidad de Canales de Taibilla	2	2	4
Parque de Maquinaria	2	1	3
Ministerio de Cultura	7	12	19
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	2	3
Biblioteca Nacional	2	-	2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	2	3
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2	1	3
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	1	7	8
Ministerio de la Presidencia	4	9	13
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	4	5
Centro de Investigaciones Sociológicas	1	1	2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	1	3	4
Boletín Oficial del Estado	1	1	2

(continúa)

Cuadro VI.3 (Continuación)

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2007

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Ministerio de Sanidad y Consumo	16	16	32
Instituto Nacional del Consumo	7	3	10
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	2	2	4
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	2	4	6
Organización Nacional de Trasplantes	4	1	5
Instituto de Salud Carlos III	1	6	7
TOTAL	98	135	233

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial. Los informes emitidos fueron los reflejados en el cuadro VI.4.

Cuadro VI.4

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2007

Organismos Autónomos	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Ministerio del Interior	1	54	55
– Jefatura de Tráfico	1	54	55
Ministerio de Educación y Ciencia	-	16	16
– Consejo Superior de Investigaciones Científicas	-	16	16
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1	102	103
– Servicio Público de Empleo Estatal	1	102	103
TOTAL	2	172	174

2.2.3. Entidades estatales de derecho público

En ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente se emitieron, en 2007, 34 informes, con el siguiente detalle:

- 3 informes de trabajos horizontales, de análisis de la liquidación de contratos de obras.
- 25 informes, con diferentes alcances para cada Entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 6 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2006.

En el cuadro VI.5 se detallan los informes emitidos en 2007, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro VI.5

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO EMITIDOS EN 2007

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	1	2
– Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	1	1	2
Ministerio de Justicia	1	2	3
– Agencia de Protección de Datos	1	2	3
Ministerio de Economía y Hacienda	7	14	21
– Agencia Estatal de Administración Tributaria	6	10	16
– Ente Público Radiotelevisión Española	1	4	5
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2	1	3
– Consejo de Seguridad Nuclear	2	1	3
Ministerio de Cultura	2	3	5
– Museo Nacional del Prado	2	3	5
TOTAL	13	21	34

Para la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el régimen de control financiero permanente que se establece en el artículo 103 de la Ley de Presupuestos para 1991 prevé la realización de controles tanto sobre la gestión interna de la entidad como sobre la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

En 2007, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 470 informes con el detalle reflejado en el cuadro VI.6.

Cuadro VI.6

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EMITIDOS DURANTE 2007 SOBRE DELEGACIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Áreas de Trabajo	Plan 2006	Plan 2007	Total
Gestión Tributaria	6	162	168
Gestión aduanera e impuestos especiales	1	55	56
Actuaciones específicas	2	173	175
Gestión interna	7	54	61
Informe resumen	4	6	10
TOTAL	20	450	470

2.2.4. Entidades públicas empresariales

Durante el ejercicio 2007 se emitieron 8 informes, con el siguiente detalle:

- 1 informe de trabajos horizontales, de análisis de la liquidación de contratos de obras.
- 5 informes, con diferentes alcances para cada entidad explicitados en el correspondiente plan anual.
- 2 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2006.

En el cuadro VI.7 se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales, por Ministerios de adscripción.

Cuadro VI.7

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES EMITIDOS EN 2007

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2007	Total
Ministerio de Economía y Hacienda	2	-	2
– Loterías y Apuestas del Estado	2	-	2
Ministerio de Fomento	2	4	6
– Gestor de Infraestructuras Ferroviarias	2	4	6
TOTAL	4	4	8

2.2.5. Programas presupuestarios

La Ley de Presupuestos Generales del Estado determina cada año los programas presupuestarios y las actuaciones a las que será de aplicación el sistema de seguimiento especial, previsto en la disposición adicional decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Plan de Control Financiero Permanente para el año 2007 incluía el control de 11 programas presupuestarios, que estaban sujetos a seguimiento especial. A 31 de diciembre se habían emitido los correspondientes a los siguientes programas:

- 142.A Acción del Estado en el Exterior
- 241.A Fomento de la inserción y estabilidad laboral
- 414.A Plan Nacional de Regadíos
- 453.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario
- 453.B Creación de Infraestructuras de Carreteras
- 456.C Protección y mejora del medio natural
- 456.D Actuación en la costa
- 463.A Investigación Científica

Además, se emitieron otros 3 informes de programas presupuestarios, 2 de ellos sujetos a seguimiento especial, correspondientes al Plan 2006.

2.3. AUDITORÍA PÚBLICA Y CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

2.3.1. Auditoría Pública

La auditoría pública, conforme la define el artículo 162 de la Ley General Presupuestaria, consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el Plan Anual de Auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de enero de 2006, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2007.

El Plan Anual de Auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorías públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías, entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el Plan anual directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

En el cuadro VI.8 se recoge el estado de situación a fin del ejercicio 2007.

Cuadro VI.8

GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DURANTE 2007

Actuaciones	Nº auditorías previstas Plan 2007	Auditorías Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2007	Planes anteriores	Total	
Auditorías de Cuentas	198	197		197	
Organismos autónomos	64	64		64	
Entidades públicas empresariales	23	23		23	
Entidades estatales de derecho público	68	68		68	
Fundaciones del sector público estatal	27	27		27	
Sociedades mercantiles estatales	3	3		3	
Otros entes y sociedades	8	8		8	
Fondos carentes de personalidad jurídica	5	4		4	
Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/u Operativa	210	131	58	189	74
Auditorías Procesos de Privatización	4		1	1	2
Otras Auditorías	29	24	4	28	4
TOTAL	441	352	63	415	80

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes.

2.3.1.1. *Auditorías de cuentas*

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de Derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes y las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

Respecto a las sociedades mercantiles estatales que no están sometidas a la obligación de auditarse, la Intervención General realizará la auditoría si se hubieran incluido en su Plan Anual de Auditorías. Así, durante 2007, se realizaron las auditorías de la Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística (SEGITUR) y las Sociedades de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol y de Villagarcía de Arosa.

En relación con las fundaciones, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del sector público estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado. Respecto de las fundaciones no sometidas a la obligación de auditarse, tal y como establece el artículo 168.c) de la Ley General Presupuestaria, el Plan Anual de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2007 incluyó la realización de auditorías de cuentas en otras fundaciones, siguiendo la política de revisar el funcionamiento de la totalidad de las entidades de este sector, de forma rotatoria para aquellas de menor dimensión.

Asimismo, como continuación del Plan 2006, se incluyeron por segundo año consecutivo las auditorías de fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se ejecutaron las auditorías del Fondo de Inversiones en el Exterior (FIEX), del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME) y del Fondo para la concesión de microcréditos en el exterior.

Además, durante el año 2007 se realizaron auditorías de cuentas sobre otros entes y sociedades pertenecientes al sector público, como los Consorcios Valencia 2007, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca y Ciudad de Santiago, Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, Barcelona Supercomputing y el Consorcio Casa Árabe, así como del Colegio de Huérfanos de Hacienda.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y entidades públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Asimismo, se contó con la colaboración de empresas privadas de au-

ditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria.

2.3.1.2. Auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y/u operativa

Se realizaron las certificaciones de la cuenta de gastos imputados al FEOGA-Garantía por las Intervenciones Delegadas en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y en el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la disposición adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se realizaron trabajos de control financiero sobre el resultado de explotación del ejercicio 2006 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiente a la asignación financiera solicitada por la entidad para el año 2007.

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron a las Autoridades Portuarias, Sociedades de Aguas y Sociedades de Infraestructura Agraria.

En las fundaciones del sector público estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

2.3.1.3. Otras Auditorías

Durante 2007 se emitieron los informes de la auditoría del contrato-programa con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid del ejercicio 2005 y del contrato-programa con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de los ejercicios 2005 y 2006.

En relación con los Planes iniciales de actuación se realizó la auditoría en el organismo autónomo Agencia Estatal de Seguridad Alimentaria.

La Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

2.3.2. **Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estructura las funciones de control en dos fases sucesivas: la ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha y el seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 51 de la propia Ley.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2007, por línea de subvención, es el reflejado en el cuadro VI.9.

Cuadro VI.9

INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2007. SUBVENCIONES NACIONALES

Línea	Nº de informes emitidos en 2007		
	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
Fines sociales	12	42	54
Reestructuración de la minería del carbón	4	4	8
Protección de empleo y formación	3	-	3
Promoción de la investigación, inversión y PYME	17	12	29
Promoción de la cultura	11	-	11
Sanidad y consumo	-	1	1
Planes provinciales e insulares de cooperación	-	4	4
TOTAL	47	63	110

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control ha de emitir informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución que finalmente recae. Durante 2007 se emitieron 28 informes de reintegro.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley General de Subvenciones, se remitió al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros del año 2006.

2.3.3. Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a fondos comunitarios

Estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores de ayudas y subvenciones, integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados para cada Fondo por las respectivas Comisiones de Coordinación.
- Controles por mandato y delegación de la Comisión de la Unión Europea, en virtud del Protocolo suscrito entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Dirección General de Control Financiero de aquella.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.

2.3.3.1. Controles FEOGA-Garantía y Acciones Estructurales

En el cuadro VI.10 refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito del FEOGA-Garantía y de las Acciones Estructurales realizados en 2007.

Cuadro VI.10

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES DE FONDOS COMUNITARIOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2007

Fondo	Auditorías previstas Plan 2007	Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2007	Planes anteriores	Total	
FEOGA-GARANTÍA	39	25	11	36	12
– FEOGA-Garantía	39	25	11	36	12
ACCIONES ESTRUCTURALES	757	62	457	519	708
– Fondos de Cohesión	18	9	5	14	63
– FEDER	198	45	117	162	198
– Fondo Social Europeo	435	7	332	339	421
– IFOP	49	-	2	2	10
– FEOGA-Orientación	56	-	1	1	16
– FER	1	1	-	1	-
TOTAL CONTROLES	796	87	468	555	720

2.3.3.2. Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones atribuye a la IGAE la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CE) 4045/89 otorga en su artículo 11 al Servicio Específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por el FEAGA, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas funciones se puede incluir la comunicación de irregularidades a la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados y sobre las que el órgano concedente ha iniciado el expediente de reintegro, (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2007, agrupadas por Fondos, se resumen en el cuadro VI.11.

Cuadro VI.11

IRREGULARIDADES COMUNICADAS DURANTE 2007 EN RELACIÓN A LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fondo	Reglamento	Comunicaciones Artículo 3	Comunicaciones Artículo 5
FEOGA-Garantía	(CE)595/91	336	857
FEDER	(CE)1681/94	354	38
FEOGA-Orientación	(CE)1681/94	102	41
IFOP	(CE)1681/94	16	12
Fondo de Cohesión	(CE)1831/94	77	11
FSE	(CE)1681/94	182	166
TOTAL		1.067	1.125

2.4. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda,

un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio. Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de remitir anualmente al Consejo de Ministros un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2007 se elaboró un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2006 del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría Pública, referido al ejercicio 2005.

Este informe contiene sustancialmente dos planos de la actividad de control:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el sector público estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del control financiero permanente y de la auditoría pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el sector público estatal.

Además de este informe general, la Intervención General de la Administración del Estado elaboró informes resumen por departamentos ministeriales de los principales aspectos puestos de manifiesto en los correspondientes informes de auditorías de cuentas realizados en ejecución del «Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2006».

2.5. ELABORACIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS

Durante 2007, se elaboraron y aprobaron, a través de la Comisión de Normas Técnicas, las siguientes Normas:

- Norma Técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas que sustituye a la aprobada anteriormente en el año 2002.
- Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas cuyo objeto es regular las relaciones de los auditores públicos y privados, como consecuencia de contratos de colaboración para la realización de auditorías públicas realizadas al amparo de la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria.

Asimismo, durante el año 2007, fueron objeto de aprobación las siguientes normas:

- Instrucción, de 12 de noviembre de 2007, del Interventor General, sobre procedimiento de emisión y remisión de los informes de auditoría pública y globales de control financiero permanente.
- Orden Ministerial de Economía y Hacienda, de 17 de mayo, por la que se aprobó la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Orden Ministerial de Economía y Hacienda, de 17 de julio, por la que se reguló el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la justificación de subvenciones.

2.6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN APLICADOS AL CONTROL

Durante 2007 se continuó con la adecuación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) creada por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial de 13 de enero 2000, a la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley.

El contenido de la citada base de datos está recogido en la sección 6ª del Título Preliminar del Reglamento de Subvenciones y ha sido desarrollado por la Orden EHA/875/2007 de 29 de marzo, de especificaciones técnicas para el cumplimiento de la obligación de carga de información en la BDNS.

A su vez, se prestó asistencia en los procesos de rendición (vía telemática) de los informes de auditoría de cuentas de las entidades estatales de Derecho público a las que se aplica la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado a través de la aplicación RED.coa y se dio solución informática, a través de dicha aplicación, a la extracción de información para la remisión de los informes de auditoría y de las cuentas anuales auditadas a los destinatarios establecidos legalmente.

3. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

Corresponde a la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda y al Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (SAI) la inspección y el control permanente de los servicios, órganos, organismos y entes dependientes o adscritos al Departamento,

para conocer la situación de cada uno de ellos y el modo y grado de ejecución de los objetivos, programas y planes de actuación ministerial, así como los resultados alcanzados, con el fin de proporcionar información a los órganos superiores del Ministerio, apoyar la toma de decisiones por parte de los mismos y propiciar la mejora continua de la gestión.

Las técnicas y procedimientos utilizados por las Inspecciones de los Servicios posibilitan el conocimiento de la eficacia alcanzada en el cumplimiento de objetivos y programas de actuación, así como del grado de eficiencia y calidad de la gestión. Las actuaciones inspectoras se llevan a cabo, para el conjunto departamental, por las Inspecciones de los Servicios de Economía y Hacienda de la Inspección General y, en el ámbito de la AEAT, por las del SAI, bajo la superior coordinación de aquella.

Los servicios que gestionan los tributos cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas son también objeto de inspección periódica por la Inspección General para evaluar el modo y la eficacia de su gestión, rindiéndose anualmente informes al respecto a las Cortes Generales, con ocasión de la presentación de los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, y en relación o como consecuencia de la función inspectora, la Inspección General y el SAI elaboran análisis y proporcionan información en materia de gestión y actuación de los servicios, formulan propuestas de instrucciones a los servicios inspeccionados y de mociones a los centros directivos para la actuación coordinada y eficiente de los servicios, la regularización de actuaciones y la consecución de objetivos, cursan recomendaciones para la unificación de criterios o para adaptaciones normativas u organizativas, impulsan la mejora en los sistemas de atención e información a los ciudadanos, realizan acciones de prevención y corrección de conductas que menoscaban el ejercicio de funciones públicas, etc.

Dada la índole de la función, las normas reguladoras de las Inspecciones de los Servicios someten sus actuaciones al principio de planificación anual. La exposición del presente subcapítulo se articula sobre la base de los resultados de objetivos y programas significativos del Plan para 2007 de la Inspección General y del Servicio de Auditoría Interna.

3.1. INSPECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.1.1. *Visitas de Inspección*

3.1.1.1. *En el Ministerio de Economía y Hacienda*

En el ámbito estrictamente departamental, las Visitas de Inspección realizadas en 2007 ascendieron a 50, de las que 7 fueron a Servicios Centra-

les y 43 a Servicios Territoriales, con el desglose que se indica en los apartados que siguen.

3.1.1.1.1. Servicios Centrales

Las Visitas de Inspección de 2007 afectaron a las siguientes unidades y procesos:

- Secretaría de Estado de Economía
 - Instituto de Crédito Oficial: Líneas de Mediación.
 - Instituto de Crédito Oficial: Cartera de valores.
- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.
 - Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas: Procedimientos de liquidación del sistema de financiación.
 - Dirección General de Fondos Comunitarios: Unidad de Apoyo.
 - Dirección General de Fondos Comunitarios: Área de pagos de la Subdirección General de Incentivos Regionales.
- Subsecretaría de Economía y Hacienda
 - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: Dirección Comercial.
 - Subdirección General de Tecnologías de la Información: adquisiciones y gestión en materia informática.

3.1.1.1.2. Servicios Territoriales

Se llevaron a cabo en las unidades y con el objetivo y para los ámbitos y finalidades que se indican seguidamente:

- Visitas institucionales a las Delegaciones de Economía y Hacienda: Badajoz, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Madrid y Málaga.
- Secretarías Generales: León y Baleares (Palma).
- Unidades de Coordinación con las Haciendas Territoriales: Cádiz, Guipúzcoa y Málaga.
- Unidades de Patrimonio del Estado: Ávila, Córdoba, Jaén y Lleida.
- Unidades de Clases Pasivas: Albacete, Cádiz, Gijón, Oviedo, Valencia y Zamora.

- Áreas del Tesoro: A Coruña, Guipúzcoa y Zamora.
- Gerencias Territoriales del Catastro: Granada, Huesca, Lugo y Málaga.
- Unidades Técnico Facultativas: A Coruña, Barcelona, Madrid y Oviedo.
- Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR's): Aragón (Zaragoza), Canarias (Las Palmas), Castilla y León (Valladolid) y Extremadura (Badajoz).
- Delegaciones Provinciales del INE: Melilla, Palencia y Valladolid.
- Delegaciones de Economía y Hacienda: Análisis de Sistemas SIECE: Palencia, Valladolid y Vigo.

3.1.1.2. *Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado*

Se efectuaron 46 Visitas de Inspección a los Servicios Centrales (SSCC) y Servicios Territoriales (SSTT) de las Comunidades Autónomas que se citan:

- Andalucía: SSCC en Sevilla y SSTT de Málaga, Jerez, Cádiz y Sevilla.
- Aragón: SSCC en Zaragoza y SSTT de Zaragoza y Huesca.
- Asturias: SSCC en Oviedo y SSTT de Gijón y Oviedo.
- Baleares: SSCC en Palma y SSTT de Palma.
- Canarias: SSCC en Las Palmas y SSTT de Tenerife y Las Palmas.
- Cantabria: SSCC en Santander y SSTT de Santander.
- Castilla-La Mancha: SSCC en Toledo y SSTT de Toledo, Cuenca y Guadalajara.
- Castilla y León: SSCC en Valladolid y SSTT de Valladolid, Burgos y Salamanca.
- Cataluña: SSCC en Barcelona y SSTT de Barcelona y Tarragona.
- Extremadura: SSCC en Mérida y SSTT de Cáceres, Badajoz y Mérida.
- Galicia: SSCC en Santiago y SSTT de A Coruña y Ourense.
- Madrid: SSCC en Madrid y SSTT de Madrid.
- Murcia: SSCC en Murcia y SSTT de Cartagena y Murcia.
- La Rioja: SSCC en Logroño y SSTT de Logroño.
- Valencia: SSCC en Valencia y SSTT de Valencia y Castellón.

3.1.2. Área de consultoría

En el presente apartado se hace referencia a actuaciones especiales de consultoría permanente que requieren dedicación continuada tanto mediante participación recurrente en reuniones y grupos de trabajo como a través de la elaboración de informes o notas para las autoridades competentes. En el ejercicio 2007 se centraron en los siguientes ámbitos:

3.1.2.1. Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia

La Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha diseñado y desarrollado una herramienta de información y estadística de servicios denominada Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE), que está constituida, básicamente, por un conjunto de indicadores globales sobre la práctica totalidad de las funciones de las unidades administrativas del Departamento. Con el fin de profundizar en la adaptación paulatina del sistema para hacer extensiva su utilidad a las necesidades de los diferentes centros directivos, en 2007 se desarrolló una actuación especial de impulso del instrumento con los siguientes ejes:

- Interrelación del SIECE con las aplicaciones de gestión, con el objeto de sustituir la recepción de datos de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) por la toma de los mismos directamente de las aplicaciones de gestión. El estudio se aplica a todos los servicios y, en su caso, da lugar a la modificación de las definiciones y de la valoración de las tareas.
- Actuaciones específicas respecto de las Secretarías Generales de las Delegaciones de Economía y Hacienda. Tuvieron por objeto adaptar las definiciones de las tareas y sus valoraciones a la evolución particularmente significativa que han experimentado.
- Estudios de homogeneización inter-áreas. Comprenden la revisión de tareas similares para llegar a definiciones y valoraciones homogéneas en servicios distintos, en particular en las áreas de servicios generales.

3.1.2.2. Gestión de calidad

Como contribución al desarrollo de sistemas de gestión de calidad en colaboración con los órganos gestores y al impulso de la mejora continua

que la filosofía de calidad total propugna, durante 2007 se realizaron acciones en las áreas siguientes:

- Actuación de apoyo a la Subsecretaría.

Consiste este programa en aquellas actuaciones preparatorias de los procesos de desarrollo de sistemas de gestión de calidad, incluyendo tanto la propuesta de desarrollo normativo en materias de calidad, como aquellas actuaciones de establecimiento de directrices, así como también otros aspectos correlativos como los de formación.

- Funciones en relación con el artículo 3.3. del Real Decreto 951/2005.

Ha comprendido este programa todas aquellas actuaciones relativas a la coordinación y seguimiento global de los programas de calidad que se implanten, tanto en las unidades del Ministerio como de los organismos adscritos al mismo. Se incluyen, por tanto, aspectos tales como la colaboración en la elaboración de las Cartas de Servicios, la colaboración en la elaboración de indicadores de gestión o de objetivos, la colaboración en materia de autoevaluaciones, así como el seguimiento de los planes de calidad.

- Informe sobre las actuaciones en materia de calidad en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda.

En este programa se enmarca la elaboración del informe para la Secretaría General para la Administración Pública del seguimiento de los programas de calidad en el Ministerio de Economía y Hacienda a que hace referencia el artículo 3.4 del Real Decreto 951/2005.

- Control y evaluación de la calidad.

Consistió este programa en el conjunto de actuaciones tendentes a valorar la situación de las diferentes unidades en materia de calidad, con base en el establecimiento en los guiones de visita de los aspectos básicos de calidad a comprobar, así como, también, la comprobación del cumplimiento de las Cartas de Servicios.

- Sistematización de las actuaciones de la evaluación de la calidad de los servicios públicos por parte de la Inspección General.

Dentro de este epígrafe, además de la asistencia a las reuniones de trabajo en la Agencia de Evaluación de la Calidad y Políticas Públicas (AECAP), cabe destacar el desarrollo del Sistema de Medición de Actividades de Mejora (SIMAM) realizadas en una unidad, valorando la incidencia de las mismas en los resultados, encontrándose en estudio fórmulas adicionales que permitan conseguir objetivos adicionales.

3.1.2.3. *Aclaraciones relacionadas con el Plan de Modernización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones*

La Inspección General realiza, desde 2002, el seguimiento del proceso de actualización y reformulación de sistemas informáticos y métodos de trabajo que viene desarrollando la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS y FP). A lo largo de 2007 participó en las reuniones de trabajo relacionadas con dicho Plan de Modernización, se elaboraron informes y se supervisaron trabajos respecto del desarrollo de los sistemas informáticos para aplicar técnicas de supervisión integradas y prospectivas.

3.1.2.4. *Memoria de la Administración Tributaria*

El objetivo de las autoridades del Ministerio de mejora del contenido y transparencia de la política de la información al público hizo conveniente, entre otros aspectos, una revisión en profundidad de la Memoria de la Administración Tributaria (MAT), uno de los exponentes más evidentes del ámbito de actuaciones del Departamento.

3.1.2.5. *Portal del Ministerio de Economía y Hacienda*

El Consejo Editorial del Portal del MEH es el órgano colegiado que tiene la responsabilidad de establecer las políticas y estrategias de desarrollo del mismo. La Inspección General ha participado en su creación y un Inspector de los Servicios es formalmente miembro del mismo.

3.1.2.6. *Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección General por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos*

En el ejercicio 2007, al igual que en 2006, la Inspección General ha puesto a disposición de las CCAA la posibilidad de envío por Internet, medio adicional a los existentes, de los datos de gestión de los tributos cedidos. Al objeto de clarificar cualquier tipo de duda al respecto y con el fin de posibilitar que se sumara al nuevo sistema el mayor número de Comunidades posible se han realizado, a iniciativa de las mismas, diferentes sesiones de trabajo y análisis de la específica problemática de cada Comuni-

dad en las que, al tiempo, se han expuesto los avances en materia de explotación de información en tiempo real que el nuevo sistema permite.

3.1.2.7. *Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda*

En el marco de la política marcada por el Gobierno de acelerar los procesos de desarrollo de la Administración electrónica y sin perjuicio de las acciones que deban emprenderse en ejecución de los planes generales que afectan al conjunto de la Administración General del Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda debe realizar un esfuerzo adicional de impulso de la Administración electrónica, a cuyo efecto, en virtud de una Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y de la Subsecretaría de Economía de Hacienda, se constituyó un Grupo de trabajo, coordinado y presidido por un Inspector de los Servicios adscrito a la Inspección General, con los siguientes objetivos:

- a) Acelerar el proceso de desarrollo de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda de forma que, sin descuidar la vertiente externa de la misma, se ponga el acento en la sustitución de los documentos en papel por documentos electrónicos en la gestión interna del Departamento.
- b) Arbitrar soluciones compartidas, realizar estudios, efectuar recomendaciones y proponer medidas de apoyo, con el fin de conseguir un desarrollo armónico de la Administración electrónica del Departamento, tanto en su organización central como territorial.
- c) Dirigir y coordinar la política del Departamento en relación con las acciones, informes y propuestas contenidos en los planes de Administración electrónica generales para toda la Administración. A estos efectos, el Grupo analiza con carácter previo las propuestas sometidas a acuerdos de los órganos colegiados de naturaleza interministerial que cuenten con representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, así como los proyectos normativos, de las materias relacionadas con los objetivos previstos.

3.1.2.8. *Resultados de la colaboración de Fedatarios Públicos en la Gestión Catastral*

En las visitas desarrolladas a Gerencias Territoriales durante el ejercicio 2007, se ha elaborado un trabajo específico, de comprobación y análisis

solicitado por la AEAT, en concreto por el Servicio de Auditoría Interna de la misma, respecto de la constancia de la referencia catastral.

3.1.2.9. *Indicadores de la Subsecretaría*

En el año 2003, se inició un proyecto tendente a dotar a las unidades dependientes de la Subsecretaría de un conjunto de indicadores que coadyuvaran a evaluar los niveles de eficacia y calidad de su actuación, sirviendo de estímulo al cumplimiento de las actividades legalmente encomendadas a aquella. La reorganización administrativa producida por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, y la necesidad de introducir criterios revisados de gestión, han aconsejado la actualización de los indicadores a la sazón elaborados, lo que ha implicado, por un lado, la revisión misma de los propios indicadores y, de manera simultánea, la obtención de los datos reales de los mismos correspondiente al ejercicio de referencia.

3.1.2.10. *Aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda*

La Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha sido designada, en virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día 27 de abril de 2007, como la Unidad de Igualdad a la que, en aplicación de lo establecido por el artículo 77 de la Ley, se encomienda el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia del Departamento. Con el fin de instrumentar los diversos aspectos contemplados por la citada ley, la Inspección General ha elaborado una Guía para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda que ha sido aprobada mediante Instrucción de la Subsecretaría del Departamento. La Guía trata de desarrollar diferentes medidas de aplicabilidad a los distintos órganos y organismos dependientes del Ministerio, con la idea de impulsar desde un primer momento y de forma decidida su puesta en marcha, a la vista del especial compromiso exigible a las Administraciones Públicas en esta materia.

Por otra parte, el Inspector General ha sido designado por la Subsecretaría del Departamento como el representante del Ministerio de Economía y Hacienda en la Comisión para elaborar la Propuesta del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y el Impulso para el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de la Administración General del Estado.

3.1.3. Seguimiento y control permanente

Como principales ámbitos en los que se han desarrollado actuaciones en 2007 se citan los siguientes:

3.1.3.1. SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros Centros

Además de la elaboración de informes semestrales de indicadores de actividad y de índices de eficiencia de las Delegaciones de Economía y Hacienda y del cálculo de las plantillas teóricas de personal de las DEH con base en los datos del SIECE, se llevó a cabo la revisión de datos del SIECE para las DEH. También en 2007 se abordó la modificación del Manual de Información y Estadísticas de Servicios (MIES).

3.1.3.2. Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales

Se llevó a cabo el seguimiento de la gestión de los tribunales, manteniendo la elaboración de informes cuatrimestrales y anuales de actividad conteniendo indicadores relevantes y con desagregación según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, según la metodología del Manual de Información y Estadística de Servicios.

3.1.3.3. Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda

Al igual que en anteriores ejercicios, se mantuvieron los trabajos en este área, desarrollados tradicionalmente por la Inspección General por encomienda de la Subsecretaría del Departamento, incluyendo una amplia actividad permanente de asesoramiento, tutela, coordinación y apoyo técnico a estos importantes órganos territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

3.1.3.4. Recaudación por tributos cedidos y concertados

El seguimiento de dicha recaudación se materializó en 2007 en la revisión, análisis y explotación de los datos recaudatorios procedentes de los agentes gestores de los tributos cedidos y concertados y la subsiguiente elaboración de informes mensuales, trimestrales y acumulados, de carácter provisional, con incorporación de parámetros, índices y ratios de especial

significación. Tras las correspondientes verificaciones en las Visitas de Inspección sobre gestión de tributos cedidos se revisaron y publicaron los datos definitivos de recaudación en 2006 de los tributos cedidos con gestión asumida por las CCAA.

3.1.3.5. *Recaudación de tasas del Ministerio de Economía y Hacienda*

La Inspección General tiene encomendada la coordinación de la información de las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, actuando como órgano de enlace entre los órganos gestores de ámbito departamental y de sus OOAA y Entes Públicos, y el Departamento de Recaudación de la AEAT. Durante el ejercicio 2007 se elaboraron cuatro informes trimestrales con el detalle de la recaudación de las diferentes tasas y su comparación con la obtenida en el ejercicio anterior y con las previsiones realizadas, analizando las causas de las desviaciones experimentadas.

3.1.3.6. *Seguimiento de Mociones e Instrucciones de Visitas de Inspección de Servicios*

Se mantuvo el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas contenidas en las Instrucciones y las recomendaciones recogidas en mociones resultantes de las Visitas de Inspección, a través del registro informático de las mismas, el control de las respuestas de las unidades inspeccionadas y Centros Directivos y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta. Durante el año 2007 se produjeron diversos bloques de instrucciones conteniendo 23 medidas específicas y 3 mociones.

3.1.4. *Área de responsabilidades administrativas*

Cabe citar actividades en los cuatro ámbitos siguientes:

- Expedientes de compatibilidad: la gestión en esta vertiente comportó el análisis de 114 expedientes respecto a la posible incompatibilidad de actividades según las Leyes de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Responsabilidad contable: se analizaron posibles perjuicios económicos a la Hacienda Pública susceptibles de reparación mediante reintegro en 2 expedientes.
- Régimen disciplinario: se emitió informe previo a su resolución en 15 expedientes disciplinarios en que se propuso la tipificación de la falta como grave o muy grave.
- Quejas y sugerencias: se llevó a cabo el seguimiento y control de quejas y sugerencias de los ciudadanos relativas a Servicios Centrales y unidades territoriales (88 casos). Se encuentra en desarrollo una aplicación telemática para posibilitar la presentación de quejas y sugerencias a través de Internet.

3.1.5. Asesoramiento, apoyo técnico y participación en Comisiones y Comités

Además de los informes resultantes de las Visitas de Inspección, actuaciones de consultoría, seguimiento y ejercicio permanente de control de los servicios o área de responsabilidades y de los preparados como resultado de la actividad consultiva y asesoramiento a que acaba de hacerse referencia, se elaboraron otros 292 informes para las autoridades y altos responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, de entre los que cabe destacar los siguientes:

- Informe comparativo para el conjunto de CCAA sobre la gestión de los tributos cedidos a las mismas durante 2006.
- Informes específicos sobre la gestión en 2006 de los tributos cedidos a las CCAA a solicitud de diversos centros del Departamento, incluida la AEAT.
- Informe-resumen de las principales actuaciones de la Inspección General en 2007, para las autoridades del Ministerio.
- Plan de Inspección 2007 de la Inspección General.

De igual manera, se coordinó o participó en numerosos comités, comisiones y grupos, destacando los relativos a CCAA (Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, Secretaría de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las CCAA y Grupo de trabajo de procedimientos de gestión tributaria), y Quinta Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la Organización de las Naciones Unidas.

También cabe destacar las actuaciones de implantación de la Oficina Virtual de la Inspección General.

Por último, además de la elaboración de la Memoria de actuaciones de la Inspección General en el año precedente, la coordinación y ultimación en 2007 de las memorias anuales, referidas al año 2006, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Delegaciones de Economía y Hacienda y Tribunales Económico-Administrativos Regionales.

3.2. SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Es el órgano de control interno de la Agencia Tributaria encargado del seguimiento y evaluación permanente de sus sistemas de control de gestión, riesgos y conductas. Ejerce el control especializado dentro de la organización, supervisando, completando e impulsando las necesarias actuaciones de carácter sectorial y territorial en este campo.

Entre sus competencias se encuentran el desarrollo de las funciones de inspección de servicios y auditoría, el control permanente, el control de cumplimiento del plan de objetivos, la prevención, detección e investigación de conductas irregulares, la coordinación de las mismas y la evaluación de los sistemas de seguridad y control interno de la Agencia Tributaria. Así mismo, asume tareas de presupuestación, análisis y seguimiento de los ingresos tributarios y la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Servicio de Auditoría Interna tiene la misión de apoyar a la organización en general y a la Dirección de la Agencia Tributaria en particular a conseguir sus objetivos de forma eficiente, promover la mejora de la organización, prevenir los riesgos y las conductas irregulares y verificar la aplicación de las normas.

El control forma parte de la función directiva. El sistema de control interno es en consecuencia una tarea del conjunto de la organización y de sus distintos niveles de jefatura. El Servicio de Auditoría Interna es el órgano especializado dependiente de la Presidencia y de la Dirección de la Agencia Tributaria, que tiene la misión de evaluar el sistema de control interno y favorecer el desarrollo del mismo, mediante la realización de Inspecciones de Servicios y Auditorías a los Órganos Centrales y Territoriales de la Agencia.

El Servicio de Auditoría Interna considera que el logro de un sistema de control de gestión de riesgos y de conductas eficaz sólo es posible a través de la más amplia cooperación con los departamentos y Servicios Centrales y con las diversas Delegaciones Territoriales.

La colaboración se precisa desde el diseño mismo de los procedimientos para garantizar la incorporación desde el inicio de fórmulas de control y alerta automáticas y pistas de auditoría adecuadas. La colaboración institucional con los distintos departamentos se ejerce igualmente a través del funcionamiento de las diversas Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control, creadas en la Agencia Tributaria para las siguientes áreas o sectores: de Gestión Tributaria, de Inspección Financiera y Tributaria, de Recaudación, de Aduanas e Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera, de Seguridad General y Gestión Económica y de Informática Tributaria ostentando un Inspector de los Servicios del Servicio de Auditoría Interna la Vicepresidencia de cada una de las seis Comisiones.

Estas Comisiones celebraron en 2007 un total de 19 reuniones de pleno y analizaron áreas y puntos de riesgo en cada ámbito, con propuesta o adopción de medidas para su corrección.

Igualmente, en el transcurso de 2006 se decidió por el Comité de Dirección de la Agencia Tributaria la elaboración del Mapa de Riesgos de la Agencia, incorporando así un valioso instrumento a su sistema de gestión de riesgos, siendo las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control las encargadas de la elaboración de los mapas sectoriales, que serán integrados en un único mapa por el Servicio de Auditoría Interna.

Para cada uno de los riesgos seleccionados y durante el año 2007 los grupos de trabajo de las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control, determinaron un tratamiento, articulado en una o varias medidas cuya aplicación por la organización debería servir para eliminar o reducir el valor del riesgo residual detectado, es decir, del impacto de la probabilidad de ocurrencia o de ambos componentes a la vez. Estas medidas fueron aprobadas por las correspondientes Comisiones e integradas en formato homogéneo por el SAI que las elevó al Comité de Dirección en el mes de julio de 2007, acordando la ejecución de las medidas de tratamiento de los riesgos operativos durante 2007 y 2008.

El Servicio de Auditoría Interna considera que dentro de sus aportaciones a los resultados de la organización se encuentra el compromiso con los procesos de mejora organizativa, la difusión de mejores prácticas y la aplicación de programas de autoevaluación. La actividad de control tiene, en consecuencia, una finalidad proactiva de mejora continua.

Para coadyuvar a dichos fines y propiciar la mejora continua en el trabajo, el Servicio representa a la Agencia Tributaria en el Consejo Rector del Instituto de Auditores Internos de España, participa en diversos foros europeos, en la Red de Cooperación e Información sobre Control Interno en la Administración Tributaria y colabora en Organismos Internacionales en el desarrollo de proyectos de Asistencia Técnica en el ámbito de control interno.

El SAI cuenta con un sistema de información específico propio, al servicio del control, suministrado por la informática corporativa. Administra ciertas bases de datos que suministran una información adecuada para el control permanente de la organización. El uso de las nuevas tecnologías y el análisis de la información esta posibilitando la configuración de nuevas herramientas de control como el Data Warehouse.

El MAPA (Cuadro de Mandos) analiza la información para el apoyo a las funciones del Servicio de Auditoría Interna, a través de una serie de indicadores de las diversas áreas de la Agencia Tributaria, que permiten realizar un control permanente de las Delegaciones Especiales, Provinciales y Administraciones de la Agencia.

Las actuaciones de inspección del SAI están sujetas al principio de planificación establecido reglamentariamente para la Inspección General, elaborándose con carácter anual el Plan de Actuaciones de la Inspección de los Servicios que se aprueba por el Presidente de la Agencia. El Plan está estructurado, por una parte, en un conjunto de programas vinculados al seguimiento del Plan de Prevención del Fraude Fiscal y, por otra, en una serie de programas para el control interno y seguimiento de los órganos territoriales, el control de riesgos y el análisis de áreas sensibles, de seguridad y de colaboración institucional.

Como consecuencia de estas actuaciones de inspección de los servicios, en el año 2007 se elaboraron 117 informes de resultados de la gestión, que supusieron la emisión de 24 mociones a los departamentos de la Agencia y la propuesta de 36 instrucciones al Director General para su envío a los órganos territoriales inspeccionados.

3.2.1. Seguimiento y control de objetivos

El Servicio de Auditoría Interna efectúa el seguimiento del Plan Anual de Objetivos de la Agencia, en general, y en particular los objetivos 1 y 2 de recaudación bruta y líquida, así como de los programas, indicadores e instrucciones, formulando las propuestas necesarias para su adaptación y cumplimiento.

3.2.2. Seguimiento y control de los ingresos tributarios gestionados por la Agencia

Dentro del SAI, la Subdirección General de Presupuestación, Seguimiento y Estudio de los Ingresos Tributarios, se encarga de la estimación de los ingresos tributarios que forman parte del proyecto de presupuesto de ingresos

tributarios de los Presupuestos Generales del Estado, de la previsión y seguimiento de su ejecución, y de los objetivos en materia de ingresos tributarios.

Las principales funciones realizadas en el año 2007 fueron las siguientes:

- En el ámbito de Presupuestación, Seguimiento y Estudio de los ingresos tributarios, se realizaron 89 informes y documentos, además de las notas trimestrales de Coyuntura Económica y Recaudación Tributaria y sus correspondientes avances mensuales. También se preparó un Informe Anual de impuestos devengados en 2005 y 2006. A ello se añade el Informe Anual de Recaudación Tributaria, que en 2007 incorpora un nuevo diseño, analizando la evolución de las bases, tipos impositivos, impuestos devengados y su conexión con los ingresos en términos de caja.
- En el campo de fijación y seguimiento de objetivos recaudatorios se elaboraron 12 documentos, 1 de ellos para la fijación de los importes a distribuir a cada Delegación Especial y el resto para el seguimiento mensual de los mismos.
- Programa de devoluciones. Se realizó un programa de devoluciones y una reforma del programa (para el período julio-diciembre) así como 12 seguimientos mensuales del mismo.

3.2.3. Seguridad, incompatibilidades e investigación de conductas

Entre las funciones del Servicio se encuentra el impulso del Plan de Seguridad de la Agencia de carácter bianual; la prevención, detección e investigación de las posibles conductas irregulares de los empleados de la Agencia, a partir de denuncias de los contribuyentes u otras fuentes o actuaciones del propio Servicio en sus funciones de control interno. Por último, efectúa la propuesta de informe de las situaciones de incompatibilidad, abstención y otras actuaciones de uso indebido de la información tributaria relacionadas con el sistema de seguridad y riesgos de la Agencia Tributaria.

Durante el año 2007 se han realizado 22 investigaciones e informaciones reservadas y se han informado 133 expedientes de compatibilidad.

3.2.4. Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente

La Unidad Operativa del Consejo de Defensa del Contribuyente está integrada en el SAI a las órdenes inmediatas de la Directora de éste y bajo

la superior dirección del Presidente del Consejo. Esta Unidad realiza funciones de apoyo técnico y asistencia administrativa al Consejo, así como de formación y de análisis de la información derivada de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos, para propiciar la mejora de los servicios, siendo esta Unidad Operativa fuente de información para el Servicio de Auditoría Interna. Al frente de la misma se encuentra un Inspector de los Servicios de Economía y Hacienda, que es el responsable directo de su funcionamiento y ejerce la jefatura de todas las Unidades Central, Regionales y Locales de la Unidad Operativa.

En 2007 se tramitaron 11.615 quejas, de las que el 41,22 por ciento correspondieron a la Unidad Regional 1 (situada en Madrid), el 35,18 por ciento a la Unidad Regional 2 (situada en Barcelona) y el restante 23,60 por ciento a la Unidad Central.